

Medidas que están en vigor

Toque de Queda: 11:00 pm a 5:00 am



COMPRAS

- 1 persona por familia.
- Los supermercados y ferreterías deben limitar su clientela al 50%, utilizando un 50% menos de carros o cestas.
- Se recomienda usar también un tapaboca en el exterior en caso de que no se pueda mantener una distancia de 1,5 m.
- La hora de cierre es a las 10:00 pm.



COLEGIOS

- Los colegios abrirán de nuevo el lunes 12 de abril.
- Se deberán aplicar las medidas de higiene de una forma más estricta.
- Los Padres no podrán subir ni estar en el terreno del colegio.
- No podrá haber contacto físico entre maestros y alumnos.
- Todos los alumnos mayores de 13 años deberán tener el tapabocas puesto en el terreno del colegio.



PROHIBICIÓN DE ÁREA Y ASAMBLEA

- Está prohibido reunirse en espacios públicos como estacionamientos, la playa o los arrecifes de 7:30 p.m. a 5 a.m.
- No está permitido estar en las islas pequeñas (rif) durante el toque de queda.
- Prohibición de reunión: no pueden reunirse más de dos personas.
- Cámping no está permitido.
- Se permiten celebración "drive by" o "drive thru".



DEPORTES

- Se permiten deportes organizados para participantes de todas las edades. No hay límite para el número de entrenadores / instructores que pueden estar presentes, pero no puede haber audiencia.
- El evento deportivo debe estar afiliado a ASU, COA o debe estar registrado con IBISA.
- Debe registrar los nombres de quienes van a practicar / competir, siempre con fechas por un período de 2 semanas y para todas las edades.
- IBISA estará realizando controles.
- La Liga Bush y los deportes de contacto de todas las edades aún no están permitidos.



HORECA

- Un máximo de 4 personas (adultos) pueden sentarse en una mesa de restaurante (protocolo no aplicable para niños menores de 12 años).
- Está prohibido bailar.
- Está prohibido pararse o sentarse en un bar.
- Está prohibido pararse dentro de un restaurante, debe estar sentado para que le sirvan.
- La hora de cierre es a las 10:00 pm.



GIMNASIO

Pueden reabrir siguiendo protocolos estrictos.



FUNERALES

Se permite un máximo de 10 personas para asistir a un funeral en el interior simultáneamente.



EN EL MAR

Se prohíben las grandes reuniones en barcos y yates; no más de 4 personas a la vez. Los catamaranes y los barcos de alquiler pueden operar a una capacidad máxima del 50%.



BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Está prohibido beber alcohol en lugares públicos como en la playa, en un estacionamiento o en las islas pequeñas (rif). También está prohibido tener alcohol en su poder con la intención de beberlo en un lugar público.



ENCUENTRO SOCIAL EN CASA

- Se prohíben las actividades sociales (como tener invitados) en casa.
- Se permiten visitas familiares limitadas y visitas de cuidadores o médicos.



CASAS DE ANCIANOS

Las casas de retiro deben adherirse a medidas de precaución específicas.



PERMISOS PARA ACTIVIDADES PÚBLICAS

No se otorgarán permisos para actividades públicas durante este período de tiempo.



ENTRETENIMIENTO MUSICAL

Se permite entretenimiento musical con solo 1 músico. La música debe servir como música de fondo.